## LLONA & BUSTAMANTE ABOGADOS

## Prorrogan ampliación de plazo para poner a disposición de los usuarios, adquirientes y Sunat los recibos por honorarios y facturas, dentro del marco del Decreto de Urgencia N° 013-2020

Como se recordará, el pasado 23 de enero de 2020 se publicó el Decreto de Urgencia N° 013-2020, con la finalidad de establecer entre otros, medidas que promuevan el acceso al financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas-MIPYME, emprendimientos y Startups, a través de facturas electrónicas y recibo por honorarios electrónicos, que se emitan por operaciones al crédito.

A fin de implementar el acceso al financiamiento se estableció que, los citados comprobantes debían ser puestos a disposición de los usuarios o adquirente y Sunat en un plazo de hasta 2 días calendarios computados desde la emisión del mismo, con la finalidad de que los usuarios o adquirentes puedan dar la conformidad respectiva en el plazo de 8 días calendario.

A fin de flexibilizar la norma, el pasado 27 de mayo de 2021 se publicó el Decreto de Urgencia N° 050-2021, mediante el cual se amplió el plazo de puesta a disposición de los comprobantes electrónicos en mención, de 2 a 4 días calendarios.

Pues bien, mediante el Decreto de Urgencia N°113-2021, recientemente publicado, la citada ampliación ha sido prorrogada hasta el 30 de junio de 2022.

En caso de tener alguna consulta o comentario en relación con el presente informe, nuestro equipo está a su disposición para ampliar sobre el asunto. E-mail: <a href="mailto:ssotil@ellb.com.pe">ssotil@ellb.com.pe</a>

## **ESTUDIO LLONA & BUSTAMANTE, ABOGADOS**

La presente publicación contiene información general y no debe ser entendida como una opinión legal aplicable a un caso en concreto. Si requiere asesoría sobre algún asunto agradeceremos efectuarnos la consulta correspondiente.

La información contenida en esta publicación está destinada única y exclusivamente para el uso confidencial del destinatario. Se encuentra estrictamente prohibido distribuir, diseminar, publicar o copiar esta comunicación y la información contenida en ella. Si recibe este documento por error, por favor informe inmediatamente al remitente al número 418-4860